



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad Histórica de San Miguel de Tucumán.
Concejal Juan Carlos Ale.



Proyecto de Resolución: Solicitar la instalación de complejo semaforizado en Av. Ejército del Norte y calle Isabel La Católica.



Fundamentos:

Vista la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad vial, ordenamiento y circulación del tránsito en la intersección de Avenida Ejército del Norte y calle Isabel La Católica, en el sector de Bº Alberdi Norte de la ciudad de San Miguel de Tucumán y;

Considerando que la Av. Ejército del Norte constituye uno de los principales corredores de circulación y acceso de la zona norte de la ciudad concentrando un importante flujo de vehículo particulares y de transporte, circunstancia que exige la adopción de medidas adecuadas para garantizar una circulación ordenada y segura.

Que la intersección de Av. Ejército del Norte y calle Isabel la Católica presenta características particulares derivadas de la configuración del terreno y de la proximidad de la traza ferroviaria, circunstancia que introduce un elemento adicional de complejidad en la dinámica de circulación vehicular y peatonal del sector.

Que la mencionada intersección genera un espacio de convergencia entre distintos flujos vehiculares y peatonales, por lo que resulta necesario adoptar medidas que permitan una adecuada organización y regulación del tránsito con el objeto de cuidar, tanto a peatones, como a conductores de vehículos.

Que el importante caudal de vehículos que circula diariamente por Av. Ejército del Norte, sumado a los movimientos de ingreso y egreso desde calle Isabel la Católica, genera maniobras de incorporación, giro y cruce que requieren especiales condiciones de previsibilidad y control.

Que tales circunstancias pueden dificultar la realización segura de las maniobras por parte de los conductores, especialmente en aquellos momentos en que confluyen simultáneamente vehículos que circulan por la avenida, con aquellos que pretenden atravesarla o incorporarse desde las calles laterales.

Que, asimismo, la configuración de la intersección y la existencia de una vía ferroviaria en desuso, incrementa la necesidad de resguardar la seguridad de los peatones, toda vez que los autos y transportes que circulan por Av. Ejército del Norte y cruzan la

1

JUAN CARLOS ALE
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. de TUC.



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad Histórica de San Miguel de Tucumán.
Concejal Juan Carlos Ale.



mencionada vía ferroviaria, reducen su velocidad para atravesarla, pero no detienen su marcha. Configurando de esa forma, un flujo constante de vehículos que impide el cruce seguro de la avenida a los peatones. Es decir, los peatones deben desplazarse en un sector donde convergen distintos sentidos de circulación, lo cual requiere una adecuada regulación de las prioridades de paso.

Que las recientes normativas del Honorable Concejo Deliberante, en otros cruces de Av. Ejército del Norte, demuestra la necesidad implementar infraestructura de regulación vial donde la complejidad del tránsito así lo justifican, con el objeto de agilizar la circulación y prevenir siniestros viales.

Que conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 5529/1983, Orgánica de Municipalidades, la cual establece en su Artículo Nº 25 inciso 21, las atribuciones y deberes del Concejo Deliberante, en cuanto a *"Entender en la construcción o conservación de obras públicas municipales que se podrán realizar por administración, contratación o concesión ..."*.

Que el Artículo Nº 25 inciso 34, de la Ley Provincial Nº 5529/1983, Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Deliberante el *"Reglamentar el tránsito y fijar las tarifas que regirán en el transporte de personas y de cargas dentro del municipio, sin otras limitaciones que las establecidas por las leyes respectivas."*

Recordando, que la Constitución de la Provincia de Tucumán en su Artículo Nº 134, establece las atribuciones y deberes de los municipios, entre ellos: *"1) Gobernar y administrar los intereses públicos locales dirigidos al bien común; 3) Realizar obras y servicios públicos por sí, por intermedio de particulares o con colaboración vecinal; 4) Atender en el uso de calles"*.

Que, en consecuencia, la instalación de un complejo semaforizado en la intersección de Avenida Ejército del Norte y calle Isabel la Católica permitiría ordenar los distintos movimientos vehiculares y peatonales que confluyen en el lugar, establecer secuencias claras de circulación y otorgar mayores condiciones de seguridad y previsibilidad a quienes transitan por el sector.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente disponer la instalación de un complejo semaforizado en la intersección de Avenida Ejército del Norte y calle Isabel la Católica, como una medida orientada a mejorar el ordenamiento del tránsito, fortalecer la seguridad vial y brindar una respuesta adecuada a las particulares condiciones que presenta dicho cruce.

JUAN CARLOS ALE
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. de TUC.



*Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad Histórica de San Miguel de Tucumán.
Concejal Juan Carlos Ale.*



Por ello:

**El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán,
ha acordado y:**

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que por intermedio de la repartición correspondiente, previo estudio de factibilidad técnica y de costos, proceda a la instalación de un complejo semaforizado ubicado en la intersección de Avenida Ejército del Norte y calle Isabel La Católica.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, informará al Honorable Concejo Deliberante, dentro de los 30 (treinta) días de comunicada la presente, sobre los cursos de acción implementados para su cumplimiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JUAN CARLOS ALE
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. de TUC.